

26091 RESOLUCION 421/39369/1992, de 18 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se otorga el Premio de Investigación Psicológica «General González del Pino».

En cumplimiento de la Resolución 421/38435/1992, de 8 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 93, de 17 de abril), por la que se convoca el Premio de Investigación Psicológica «General González del Pino» y según las bases que figuran en la misma y lo dictaminado por el Jurado contemplado en la citada Orden, se dispone lo siguiente:

Primero.—Conceder el primer premio al trabajo «Estudio sobre la aptitud para el vuelo aeronáutico».

Autores: Equipo investigador, del cual son Directores don Gerardo Prieto Adánez, Catedrático de la Universidad de Salamanca, y don Juan Cardo Ramos, Profesor de la misma Universidad, y colaboradores, don Ramón Fernández Pulido, don David L. Palenzuela, doña Begoña Orgaz Baz, Profesores de la Universidad de Salamanca, y don Pedro Loro Rubio, becario de la misma Universidad.

Segundo.—Conceder el segundo premio al trabajo «PCCP. Una aplicación de la Ingeniería del conocimiento a la evaluación de cuestionarios de personalidad de las FAS».

Autor: Teniente CGA (Caballería) don Miguel Ángel Núñez Amador.

Tercero.—Conceder el tercer premio al trabajo «Los estilos cognitivos y su influencia en las intervenciones policiales con armas de fuego».

Autor: Comandante de la Guardia Civil don Miguel López González.

Cuarto.—Conceder accésit a los siguientes trabajos, relacionados por orden de presentación:

«Aspectos psicosociales en una patrulla militar y su relación con otras variables psicológicas y fisiológicas durante una supervivencia».

Autor: Comandante CGA (Infantería) don Vicente Bataller Alventosa.

«Marcadores neurofisiológicos para la valoración de la habilidad y rapidez motora en Cuerpos Especiales del Ejército».

Autores: Teniente CGA (Caballería) don José Ignacio Robles Sánchez, Teniente Coronel de Sanidad don Manuel García de León Álvarez, don Tomás Ortiz Alonso y don Alberto Fernández Lucas, Profesores de la Universidad Complutense de Madrid.

«Intento de suicidio y autolesión en soldados de reemplazo. Una solución definitiva al problema de su predicción».

Autores: Teniente Coronel CGA (Infantería) don Rafael González de Martos Mena y Capitán CGA (Artillería) don Gonzalo Adán Mico.

«Estudio exploratorio de los aspectos psicosociales en el Servicio Militar».

Autores: Teniente Coronel de Sanidad don José Luis Moreno Chapparro, doña Myrian Soler Baena y doña María Victoria Mezquita Fernández de la Cruz, Psicólogas.

«Drogas y Servicio Militar obligatorio». «Cambios en los hábitos de consumo y actitudes frente a las drogas».

Autores: Comandante de Infantería de Marian don Jerónimo Acosta Quintero, Capitán de Infantería de Marina don José Antonio Valderrama García de Quirós y Teniente de Infantería de Marina don Francisco Díaz Martínez.

De acuerdo con la base cuarta de la convocatoria, el acto de entrega de premios y accésits, así como lugar y hora, serán comunicados a los galardonados oportunamente por este Ministerio.

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

26092 RESOLUCION de 23 de noviembre de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro, de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 19 y 21 de noviembre de 1992 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 19 y 21 de noviembre de 1992, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 19 de noviembre de 1992.

Combinación ganadora: 18, 16, 46, 10, 49, 30.

Número complementario: 44.

Número del reintegro: 1.

Día 21 de noviembre de 1992.

Combinación ganadora: 5, 45, 32, 3, 2, 21.

Número complementario: 37.

Número del reintegro: 1.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, correspondientes a la semana número 48/1992, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 26 de noviembre de 1992, a las veintidós quince horas, y el día 28 de noviembre de 1992, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—El Director general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

26093 REAL DECRETO 1308/1992, de 23 de octubre, por el que se declara al Laboratorio del Real Instituto y Observatorio de la Armada como laboratorio depositario del Patrón Nacional del Tiempo y laboratorio asociado al Centro Español de Metrología.

La Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, en cuanto se refiere a la materialización de las unidades legales de medida, establece en su artículo 4º la competencia del Estado para la obtención, conservación, desarrollo y difusión de las unidades básicas, determinando el apartado 3 de este artículo que los patrones de las unidades básicas declaradas como tales, custodiados, conservados y mantenidos por el Estado, serán los patrones nacionales de los que se derivarán todos los demás.

Por otro lado, la Comisión de las Comunidades Europeas ha tomado una serie de iniciativas tendentes a favorecer la puesta en marcha del Mercado Único Europeo, entre las que figura la destinada a conseguir un reconocimiento mutuo de todas las medidas y ensayos que se realicen en el ámbito comunitario.

Con el fin de lograr los objetivos perseguidos, el presente Real Decreto declara al patrón de la unidad básica de tiempo, que mantiene el Real Instituto y Observatorio de la Armada (ROA), como Patrón Nacional de dicha unidad. Asimismo, se declara al Laboratorio del citado Instituto como laboratorio asociado al Centro Español de Metrología, organismo de la Administración del Estado competente en materia metrológica según lo establecido por el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con el Ministro de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de octubre de 1992,

DISPONGO:

Artículo 1.

El patrón de la unidad básica de tiempo, que mantiene el Laboratorio del Real Instituto y Observatorio de la Armada, encargado del desarrollo técnico del tiempo y la frecuencia, se declara, a efectos legales, como el Patrón Nacional de dicha unidad del que se derivarán todos los demás, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4, de la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología.

Artículo 2.

La escala de «tiempo universal coordinado» que mantiene el Laboratorio del Real Instituto y Observatorio de la Armada será considerada como la base de la hora legal en todo el territorio nacional.

Artículo 3.

El Real Instituto y Observatorio de la Armada tomará las medidas necesarias para realizar la difusión oficial de la hora, por medio de señales horarias o por los procedimientos más idóneos, de acuerdo con las recomendaciones internacionales.

Artículo 4.

Se declara al Laboratorio del Real Instituto y Observatorio de la Armada como laboratorio asociado al Centro Español de Metrología en el campo metrológico del tiempo-frecuencia.

Artículo 5.

En su doble carácter de laboratorio depositario del Patrón Nacional de Tiempo y de laboratorio asociado al Centro Español de Metrología, el Laboratorio del Real Instituto y Observatorio de la Armada será responsable, en nombre del Estado, de la custodia, conservación, mantenimiento y difusión del Patrón Nacional de la unidad básica de tiempo. Dicha representación se llevará a cabo bajo la supervisión y coordinación del Centro Español de Metrología y para ello este Organismo prestará el soporte técnico y apoyo necesario.

Disposición derogatoria única.

Queda derogado el Real Decreto 2781/1976, de 30 de octubre.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26094 *ORDEN de 21 de octubre de 1992 por la que se conceden becas de asistencia a cursos de actualización científica y didáctica para el profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.*

La Orden de 8 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 21) por la que se convocan cursos de actualización científica y didáctica, modalidad A (ciento cincuenta horas), para el profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, establece en su apartado decimoquinto la concesión de becas por un importe no superior a 100.000 pesetas a los asistentes que hayan superado las fases de los cursos.

Finalizada la fase primera de los citados cursos, por Orden de 10 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se procedió a conceder una beca de asistencia por importe de 50.000 pesetas a los participantes en aquellos cursos de los que se habían recibido los oportunos informes de las comisiones de evaluación.

Una vez emitidos los informes y propuestas correspondientes a la finalización de la fase primera de todos los cursos convocados por

Disposición final primera.

Se autoriza al Ministro de Obras Públicas y Transportes para dictar cuantas disposiciones resulten necesarias para el desarrollo y ejecución de este Real Decreto.

Disposición final segunda.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Obras Públicas y Transportes,
JOSE BORRELL FONTELLES

Orden de 8 de abril de 1992, considerando procedente completar la relación de beneficiarios de las citadas becas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Conceder a los Profesores que se relacionan en el anexo de la presente Orden una beca de asistencia a la fase primera de los cursos de actualización científica y didáctica convocados por Orden de 8 de abril de 1992, por un importe de 50.000 pesetas.

Segundo.—El importe total de las becas concedidas por esta Orden asciende a un total de 41.250.000 pesetas.

Tercero.—Las becas concedidas se harán efectivas por la Habilitación Central del Departamento mediante transferencia bancaria con cargo a la aplicación presupuestaria 18.10.421B.483 del ejercicio económico de 1992.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de octubre de 1992.—P. D. (Orden de 26 de febrero de 1990), el Director general de Renovación Pedagógica, César Coll Salvador.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.